

JUICIO FALTAS 173/02

EDICTO

**2050.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 173/2002 se ha dictado auto de fecha 16.5.02 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte Dispositiva.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Pongase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demas partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Amparo Abellán Martínez, Magistrado-Juez del Jdo. 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed el Machlour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Julio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO FALTAS 187/02

EDICTO

**2051.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 187/2002 se ha dictado auto de fecha 16.5.02 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Pongase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demas partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Amparo Abellán Martínez, Magistrado-Juez del Jdo. 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Khadija Bennani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Julio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO FALTAS 195/02

EDICTO

**2052.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 195/2002 se ha dictado auto de fecha 17.5.02 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte Dispositiva.

Incoése Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Pongase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demas partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Amparo Abellán Martínez, Magistrado-Juez del Jdo. 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Baouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Julio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO FALTAS 164/02

EDICTO

**2053.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas 164/02 se ha acordado citar a Najima Yachou, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de Septiembre del 2002, a las 12'20 horas, comparezca en calidad de denunciante a la celebración del presente Juicio por una presunta falta de lesiones y amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a D.ª Najima Yachou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 8 de Agosto de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.